



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00001927

**AB. MONICA BONE CHICA
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. 06.G.IJ.0006617 del 19 de Septiembre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 19 de marzo del 2007, se declaró la disolución de la compañía **INMOBILIARIA ZOVIE CIA LTDA;**

QUE en virtud de la resolución antes indicada, se designó como liquidador al Ab. Nietzsche Salas Guzman, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE mediante resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0002275 del 10 de mayo de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de mayo de 2012, se nombró liquidador al Sr. Jaime Guaman Larco;

QUE mediante resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.17.0001520 del 27 de abril de 2017, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 02 de mayo de 2017, se nombró liquidadora a la Sra. Estefanía Elizabeth Jimenez Mendez;

QUE los accionistas ingresaron una solicitud con el número de trámite 15066-0041-18, en la cual sugieren que se nombre como liquidador de la compañía a la Sra. Oliva Isabel Cardenas Tapia;

"El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica." (PRIMERO Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y No. SCVS-INAFA-DNTH-2017-0134 del 31 de julio de 2017;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar a la Sra. Oliva Isabel Cardenas Tapia en reemplazo de la Sra. Estefanía Elizabeth Jimenez Mendez, para el cargo de Liquidador de la compañía **INMOBILIARIA ZOVIE CIA LTDA "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 01 de marzo de 2018

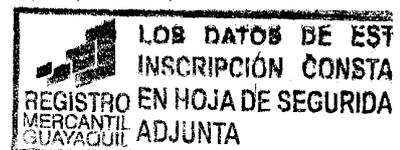
**AB. MONICA BONE CHICA
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

ACEPTO el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."- Guayaquil, 01 de marzo de 2018

**Sra. Oliva Isabel Cardenas Tapia
C.C. No. 010414088-4 (código dactilar A2111A1111)**

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

KCO/Exp. 22677 / T. 15066-0041-18





Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:10.061
FECHA DE REPERTORIO:02/mar/2018
HORA DE REPERTORIO:14:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

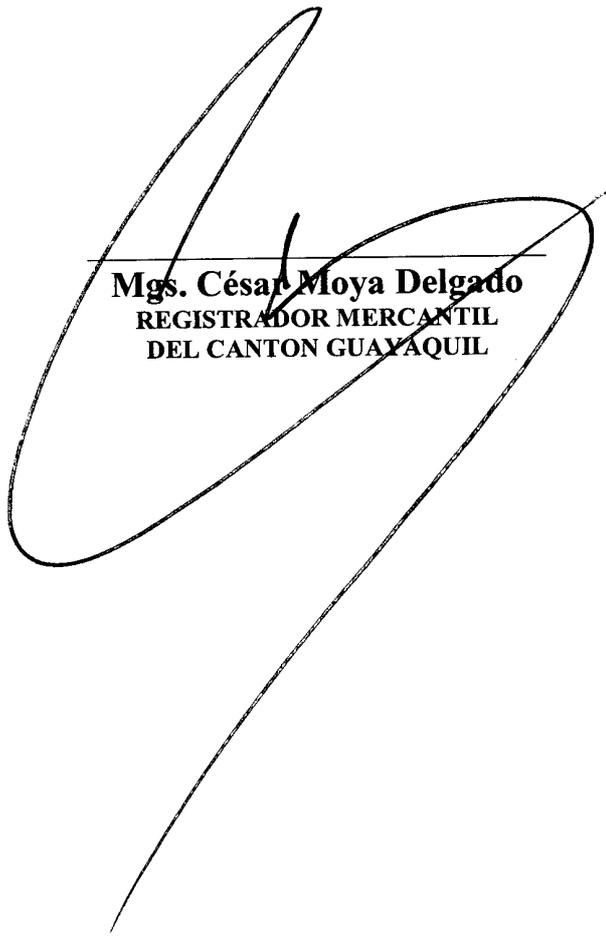
1.- Con fecha dos de Marzo del dos mil dieciocho queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00001927, dictada el 1 de marzo del 2018, por la Subdirectora de Disolución, **AB. MONICA BONE CHICA**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **INMOBILIARIA ZOVIE CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **OLIVA ISABEL CARDENAS TAPIA**, de fojas **9.830 a 9.831**, Registro de Nombramientos número **2.825**.

ORDEN: 10061



Guayaquil, 05 de marzo de 2018

REVISADO POR:


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

N°0293991

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUATAMALA

13 MAR 2018

RECIBIDO

12:30 JUN